

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY

**LEY DE APOYO A LOS PRODUCTORES DE PALMA ACEITERA DEL CANTÓN
DE CORREDORES; DEROGATORIA DE LA LEY NO. 7139 IMPUESTOS
MUNICIPALES DE CORREDORES, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1989**

**PEDRO MIGUEL MUÑOZ FONSECA
DIPUTADO**

EXPEDIENTE N° 22.408

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
UNIDAD DE PROYECTOS, EXPEDIENTES Y LEYES**

NOTA: A solicitud de las partes interesadas, este Departamento no realizó la revisión de errores formales, materiales e idiomáticos que pueda tener este proyecto de ley.

PROYECTO DE LEY

LEY DE APOYO A LOS PRODUCTORES DE PALMA ACEITERA DEL CANTÓN DE CORREDORES; DEROGATORIA DE LA LEY NO. 7139 IMPUESTOS MUNICIPALES DE CORREDORES, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1989

Expediente N° 22.408

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los productores de palma aceitera del cantón de Corredores son sometidos al pago de un impuesto municipal del 1.5% sobre el valor de venta de cada tonelada métrica producida en dicho cantón.

Nos estamos refiriendo a más de 400 pequeños agricultores que adicionalmente deben pagar el impuesto territorial a la municipalidad y el IVA al Gobierno Central, lo cual afecta de forma directa la rentabilidad de esta difícil labor agrícola y menoscaba nuestra competitividad como país.

Según cifras de la Municipalidad de Corredores, los productores han cancelado en los últimos cinco años (2016-2020) la cifra de ¢1363.6 millones por este impuesto. Estos son recursos que podría reinvertirse en las labores agrícolas de los productores o en mejorar su calidad de vida.

Impuesto sobre producción de palma Municipalidad de Corredores Cifras del Presupuesto Ordinario 2021	
Periodo	Recaudación
2016	¢ 238.5 millones
2017	¢ 321 millones
2018	¢ 253.7 millones
2019	¢ 257.7 millones
2020	¢ 292.5 millones
TOTAL	¢1363.6 millones
2021 Presupuestado	¢284.9 millones

Esta situación podría considerarse discriminatoria, ya que los demás cantones no tienen establecida una carga impositiva similar para este tipo de producción agrícola.

Por todo lo anterior, se somete a consideración de los señores Diputados y señoras Diputadas el presente proyecto LEY DE APOYO A LOS PRODUCTORES DE PALMA ACEITERA DEL CANTÓN DE CORREDORES; DEROGATORIA DE LA LEY

NO. 7139 IMPUESTOS MUNICIPALES DE CORREDORES, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1989

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA

LEY DE APOYO A LOS PRODUCTORES DE PALMA ACEITERA DEL CANTÓN DE CORREDORES; DEROGATORIA DE LA LEY NO. 7139 IMPUESTOS MUNICIPALES DE CORREDORES, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1989

ARTÍCULO ÚNICO: Deróguese en su totalidad la Ley N.º 7139 Impuestos Municipales del Cantón de Corredores, del 30 de noviembre de 1989, cuyo único artículo vigente, el Artículo 13 establece lo siguiente:

OTROS IMPUESTOS:

Producción de palma, por tonelada métrica:

Se establece un impuesto de un uno coma cinco por ciento (1.5%) sobre el valor de venta de cada tonelada métrica de palma producida en el cantón. Un cinco por ciento (5%) de lo recaudado por este impuesto lo destinará la Municipalidad para otorgar becas a estudiantes de escasos recursos del cantón, hijos de productores de palma; y un cinco por ciento (5%) de lo recaudado por este impuesto lo destinará la Municipalidad para el Centro Agrícola Cantonal de Corredores, para el establecimiento de un almacén de insumos.

Rige a partir de su publicación

Pedro Miguel Muñoz Fonseca
Diputado

04 de marzo de 2021

NOTAS: Este proyecto aún no tiene comisión asignada.

El Departamento de Servicios Parlamentarios ajustó el texto de este proyecto a los requerimientos de estructura.